

**LAUDOS Y PROCESOS ARBITRALES**

Empresa **EMPRESA NACIONAL DE LA COCA SOCIEDAD ANÓNIMA**

Periodo **AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023**

N°	DATOS DEL DEMANDANTE		REPRESENTANTE LEGAL		FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE ARBITRAJE	ARBITRO UNOPRESIDENTE			ARBITRO DE PARTE DEFENSORA			ARBITRO DE PARTE DEMANDANTE			FECHA DE INSTALACIÓN	CUANTÍA DE LA CONTROVERSA		SEDE DEL ARBITRAJE	SECRETARÍA ARBITRAL	MATERIAS CONTROVERTIDAS	LAUDO A FAVOR DE	
	NOMBRE	DNI / RUC	NOMBRE	DNI				NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI		MONEDA	MONTO					
1	Empresa de seguridad privada Leonora de Oro S.R.L.	2048689795	Jorge Luis Peña Regalado	N° 42272469	30 de diciembre de 2015	Demanda	De derecho	Luis Enrique Araya Parada	1045056490	41859549	-	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	22 de abril de 2016	Soles	27.280.00 más intereses y otros gastos	Centro de arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huancayo	José Concha Málaga	Pago de prestación de servicios, pago de intereses, pago de daños y gastos irrogables	Haute la fecha el proceso arbitral está pendiente de resolverse. Laudo Arbitral de fecha 13-03-2020
2	Comercio OPTIMEX S.A.C. y Jairo Andres Flores Zamudio.	2090122914	Rayner Chiquinaguá Lozano	N° 08859903	24 de abril de 2018	Solicitud de Arbitraje OSC (designación Resolutor de Arbitro)	De derecho	Luis Enrique Aldea Leacano	10234307196	33430719	-	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	10 de agosto del 2018	Soles	\$181.000,00	Lima sede del OSCE	José Rodrigo Rosales Rodrigo	Determinar si corresponde o no declarar que se ha ENEMO resultado de manera rotunda el Contrato N° 079-2017-ENACO S.A. emisión de conformidad y pago y otros	En la fecha del proceso arbitral está pendiente de resolverse. Laudo Arbitral de fecha 13-03-2020 Fundado en parte la demanda arbitral a favor del demandante se emite Resolución N° 31 de fecha 05-10-2020 declarando inaplicables las cláusulas de integración de ENACO S.A. y de integración contractual de LOTOFINSA, Ecuati, Ec.
3	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	20114883230	Apolinario de ENACO S.A. Ygora Claudio Tapay	43141503	16 de abril de 2021	Solicitud de Arbitraje Institucional	De derecho	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Soles	-	Centro de arbitraje ESI Abshum S.A.C.	Jessyca Palomero	En relación al CONTRATO N° 020-2018-ENACO S.A. Terminación del Servicio de Transporte de Hija de Coca Pura Qualitatem - Conto. Publicación Resolutoria N° 02-2017 Casa Familiar de Inversión y Contratación Generalista S.R.L.	Orden presentarse N° B. Declinara el terreno de las actuaciones arbitrales, al caso de las funciones del Tribunal Arbitral y al archivo de los autos, en consecuencia sobre el fondo por falta de pago de los gastos \$633096.	
4	Comercio La Puelva	20102010300	TOMAS CANE PAVO	28559028	14 de mayo de 2021	Solicitud de Arbitraje Institucional	De derecho	Lidia de Palma Pineda Ramirez (Presidente de Tribunal)	10422503404	42552449	FRANCO GAZA DANIEL (Arbitro)	10087892110	90789281	RAUL LEONARDA ALVARO RIVERA (Arbitro)	10101402895	10140289	-	16 de noviembre de 2021	Indeterminado	Indeterminado	Cámara de Comercio de Cusco	VLARI PICHACATEC SALAS COCHAO	Exp. 074-2021-PA-CACCC. RESOLUCIÓN PARCIAL CONTRATOS 047-2018-ENACO S.A. Exp. 13-2021-PA-CACCC.	<b>LAUDO ARBITRAL a favor de LA POSITIVA</b> , que ordena pagar un efecto la respectiva parte del Contrato N° 047-2018-ENACO S.A. mediante Carta N° 002-2021-ENACO S.A. de fecha 03-07-2021, y ENACO S.A. de fecha 03-07-2021, ENACO S.A. de fecha 03-07-2021, según en efecto la resolución parcial del Contrato Complementario N° 022-2018-ENACO S.A. y sistema que ENACO S.A. acepta el 100% de los gastos arbitrales y costas del proceso arbitral. La Puelva la suma de S/ 23.264 y sistema que acepta pagar los gastos de arbitraje legal. Exp. 10 (21)000230. De conformidad de que registra de los autos presentados no integraron el fondo arbitral, se declara el terreno de actuaciones arbitrales y al caso de las funciones del Tribunal Arbitral. Disponer al Archivo del proceso arbitral. <b>Exp.074-2021-PA-CACCC.</b>